SUBVENCIONES POR EL AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA PARA SUBVENCIONES DEPORTIVAS GENÉRICA AÑO 2024-2025

ANEXO II: CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Procurando garantizar la mayor objetividad en la concesión de las subvenciones reguladas en estas bases, se consideraran gastos subvencionados para los siguientes fines y actuaciones de carácter deportivo GASTOS DE COMPETICIÓN FEDERATIVOS, GASTOS DE ARBITRAJE Y JUECES DE COMPETICIÓN, GASTOS EN TRANSPORTE TERRESTRE Y MARÍTIMO, GASTOS DE FORMACIÓN , GASTOS DE MATERIALES DEPORTIVOS imprescindibles para la realización la actividad deportiva , hasta un total de 10.000,00€ del gasto del presupuesto presentado sobre un baremo donde se establecen 100 puntos a repartir en los siguientes criterios de valoración:

Asociaciones o Clubes Deportes Individual:

Las asociaciones privadas formadas tanto por personas físicas como jurídicas, dotadas de personalidad jurídica propia con capacidad de obrar que tengan por objeto primordial el fomento y la práctica del deporte y figuren inscritos en el Registro de Entidades deportivas de Canarias: Clubes deportivos, Grupos de recreación físico-deportivas, Clubes registrados por entidades No deportivas.

A.- Gastos de Competición: Costes federativos:

A.1.- Licencias:

Programas o proyectos de participación en competiciones oficiales en cualquiera de las modalidades deportivas y ámbito territorial, atendiendo al número de licencias federativas costeadas. Hasta 20 puntos de un total de 100 posibles. LICENCIAS FEDERATIVAS		
*Hasta 100€ Y 150 € de coste de la licencia deportiva.	puntos	5 ☐
*Entre 151€ y 200 € de coste de la licencia deportiva.	puntos	15 ☐
*Más de 201 € de coste de la licencia deportiva..	puntos	20 ☐
*EN FASE DE JUSTIFICACIÓN: Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno certificado federativo en el que se especifique el coste de la licencia deportiva.		

A.2.- Inscripción,Canon y Mutualidad:

Programas o proyectos de participación en competiciones oficiales en cualquiera de las modalidades deportivas y ámbito territorial, atendiendo al gasto de inscripción, canon y mutualidad deportiva costeadas. Hasta 20 puntos de un total de 100 posibles. INSCRIPCIÓN, MUTUALIDAD y CANON FEDERATIVOS		
*Hasta 100€ y 500€ de coste de inscripción, canon y mutualidad deportiva.	puntos	5 ☐
*Entre 501€ y 1.000€ de coste de inscripción, canon y mutualidad deportiva.	puntos	15 ☐
*Más de 1.001€ de coste de inscripción, canon y mutualidad deportiva.	puntos	20 ☐
*EN FASE DE JUSTIFICACIÓN: Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno certificado federativo en el que se especifique la inscripción, canon y mutualidad deportiva costeada.		

A.3.- Jueces o Árbitros de competición:

Programas o proyectos de participación en competiciones oficiales en cualquiera de las modalidades deportivas y ámbito territorial, atendiendo al número de arbitrajes costeados. Hasta 15 puntos de un total de 100 posibles. ARBITRAJES		
Entre 100€ y 500€ de coste de jueces o arbitrajes de competición.	puntos	5 ☐
Entre 501€ y 1.500€ de coste de jueces o arbitrajes de competición.	puntos	7 ☐
Entre 1.501 € y 2.500€ de coste de jueces o arbitrajes de competición.	puntos	10 ☐
Entre 2.501 € y 3.500€ de coste de jueces o arbitrajes de competición	puntos	12 ☐
Mas de 3.501 € de coste de jueces o arbitrajes de competición	puntos	15 ☐
*EN FASE DE JUSTIFICACIÓN: Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno certificado federativo en el que se especifique el número de arbitrajes costeadas.		

A.4.- Desplazamientos:

Programas o proyectos de participación en competiciones oficiales en cualquiera de las modalidades deportivas y ámbito territorial, atendiendo al número de desplazamientos costeados. Hasta 20 puntos de un total de 100 posibles. DESPLAZAMIENTOS		
Hasta 100€ y 500€ de coste de desplazamientos deportivos	puntos	2,5 ☐
Entre 501€ y 1.000€ de desplazamientos deportivos	puntos	5 ☐
Entre de 1.001 y 2000€ de coste de desplazamientos deportivos	puntos	7 ☐
Entre de 2.001 y 3.000€ de coste de desplazamientos deportivos	puntos	15 ☐
Más de 3001 € de coste de desplazamientos deportivos	puntos	20 ☐
EN FASE DE JUSTIFICACIÓN: Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno calendario federativo o certificado federativo y facturación de gastos de desplazamientos por la entidad que ha prestado el servicio de desplazamiento en el que se especifique el número de desplazamientos costeadas.		

B.- Consideración de Atención Especial: Apoyo a la Mujer y a Personas con Discapacidad:

Programas o proyectos que incidan particularmente en la participación en competiciones oficiales, en cualquiera de las modalidades deportivas y categorías, que merezcan atención especial, Apoyo a la Mujer y a Personas de Discapacidad Hasta 05 puntos de un total de 100 posibles. ACTIVIDAD DEPORTIVA		
Por acreditar: entre 01 y 10 licencias femeninas y/o discapacidad (inclusive).	Puntos	1 ☐
Por acreditar: entre 11 y 25 licencias femeninas y/o discapacidad (inclusive).	Puntos	2,5 ☐
Por acreditar: mas de 26 licencias femeninas y/o discapacidad (inclusive).	Puntos	5 ☐
EN FASE DE JUSTIFICACIÓN: Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno certificado federativo y/o certificado del Secretario/a de la entidad, en el que se especifique el número de licencias deportivas femeninas y de discapacidad costeadas.		

C.- Formación:

Programas o proyectos relacionados con la formación deportiva. Hasta 10 puntos de un total de 100 posibles. FORMACIÓN		
Por asistencia a: charlas, cursos, jornadas y congresos	Puntos	2,5 ☐

Por organización de charlas, cursos, jornadas y congresos. Por acreditar formar parte como ponente en charla, cursos, jornadas y congresos	Puntos	5 ☐
Por asistencia en la organización de formación oficial que acredite la cualificación para impartir enseñanzas deportivas. Por acreditar tres o más docentes de la Entidad el estar en posesión de una titulación oficial deportiva Por acreditar la entidad desarrollar actividades en más de una sección, debidamente inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias	Puntos	10 ☐
EN FASE DE JUSTIFICACIÓN: Este apartado deberá justificarse mediante el oportuno certificado del Secretario/a de la entidad o del ente que organiza la formación. De forma complementaria se podrán adjuntar documentos probatorios y acreditativos oportunos de la formación; inscripciones, cartelería, etc.		

D.- Material Deportivo:

Programas o proyectos de participación en competiciones oficiales en cualquiera de las modalidades deportivas y ámbito territorial, atendiendo al material deportivos costeadas para entrenamiento y competición, como también material higiénico sanitario. Hasta 10 puntos de un total de 100 posibles Material Deportivo y MATERIAL HIGIÉNICO SANITARIO.		
Hasta 500€ de coste de material deportivo, como también material higiénico sanitario.	Puntos	2,5 ☐
Entre 501€ y 1.500€ de coste de material deportivo, como también material higiénico sanitario.	Puntos	5 ☐
Entre 1.501€ y 3.000€ de coste de material deportivo, como también material higiénico sanitario.	Puntos	7 ☐
Más de 3.001€ de coste de material deportivo, como también material higiénico sanitario.	Puntos	10 ☐
EN FASE DE JUSTIFICACIÓN: Este apartado deberá justificarse mediante documentos probatorios y acreditativos como facturas del material deportivos costeadas para entrenamiento y competición, como también material higiénico sanitario.		

En _____ a _____ de _____ 2025.

Fdo.